

En la misma tarde de oy veinte y uno de Mayo  
de mil ochocientos quatro se juntaron a celebrar Junta  
Ordinaria los S.S. D. Luis Santiago Vado, D. Joaquin  
Godinez, curate D. Juan, D. Juan Carranza Rocafull, y D.  
Jose felipe Olive en la que trataron, y resolvieron lo si-  
guiente.

Notas. 3

Se leyeron las actas de la Junta anterior, y enterada  
las aprobó.

*Se le pagó oficio al Sr. Feo. para qe abone la subscripcion al semanario en el presente año*

La Junta acuerda se pague oficio al Señor D. Eugenio  
Perez Feo. para qe abone a la persona encargada de la  
subscripcion al semanario de Agricultura por lo respectivo al  
corriente año de mil ochocientos y quatro.

*Mem. del Amanuense se pagó de la pasen 3. meses que se le adeudaban el año de 1803:*

Viose Memorial del Amanuense D. Juan Martinez  
en que representa hallarse sirviendo a la Sociedad en clase  
de tal desde primeros de octubre del año pasado de mil  
ochocientos uno; Y sin embargo de que se despacharon al  
final del mencionado año los Libramientos correspondientes  
para todos los que disfrutan salarios, y gratificaciones de la R.  
Sociedad al Exponente no se le satisfizo cosa alguna por lo  
tres meses del mencionado año; Y concluye suplicando tenga  
abien acordada la Junta se le pague el importe de dichos  
tres meses: Y habiendo conferenciado en el particular te-  
niendo presente que el unico motivo de no haberle reintegra-  
do lo fue por haber pagado enteramente su gratificacion an-  
nual al anterior con arreglo a lo resuelto en la celebrada  
a diez y seis de Septiembre del mismo año, en que se despi-  
dió, y por otra no ser justo que carezca el insinuado D.  
Juan Martinez de su paga, pues en aquel fue generosidad  
de la Junta acordó se le satisficieran dichos tres meses,  
despachando para ello libram<sup>to</sup> de la cantidad de ciento